PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF/UOC N° 59/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el legajo del proceso de la Contratación Directa – SBE Nº 16/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité referido;

El Memorándum DGITI N° 32/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación informa que la Oferta presentada por DATA LAB S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Ítem 1 y 2 del Lote 1;

El Dictamen DGAJ N° 100/2018, de fecha 12 de diciembre del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en virtud al procedimiento de Contratación Directa – SBE N° 16/2018 "Adquisición de equipos informáticos" y concluye que dicha Dirección General "*pone a conocimiento del Comité de Evaluación de Ofertas los términos del presente dictamen a los efectos de que analice revaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación y para luego proseguir con los trámites inherentes relacionados al mismo conforme lo establecido en la normativa vigente*"; y,

N° 119

El Memorando DGAF N° 140/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas con el objeto de remitir a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el legajo del proceso de contratación de referencia, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2018 y el Informe Complementario N° 01, emitidos por el Comité de Evaluación de Ofertas, manifestando que cuenta con el parecer favorable de la Dirección General

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); hacen factible el proceso de contratación;

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018;

Que, el artículo 30, inciso b) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...)*"; y en su artículo 34, inciso c) establece: "(...) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 178

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2018 de fecha 11/12/2018, y su Informe Complementario N° 01 de fecha 12/12/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa – SBE Nº 16/2018 "Adquisición de equipos informáticos"; en razón a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58, 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y de su modificatoria el Decreto N° 3.719/15, en los artículos 60 y 61;

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1700/2018; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

N° 179

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, el Lote 1, *Adquisición de computadoras Personales*, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y las Condiciones Legales del llamado de la Contratación Directa Nº 16/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID. N° 352.785, tramitada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica; a la empresa **DATA LAB S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80030218-4, por un monto total de guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil (Gs. 86.400.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2º. **DECLARAR** Desierto, el Lote 2 - *Adquisición de UPS* y el Lote 3 - *Adquisición de Impresora Láser Color,* de la Contratación Directa – SBE Nº 16/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos"; conforme al artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón a que ninguna de las ofertas cumple con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD